San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2022.-

A LA CAJA DE PREVISIÓN Y
SEGURIDAD SOCIAL DE
ABOGADOS Y PROCURADORES
DE TUCUMÁN
S / D

JUICIO: AFIP - DGI C/ CAFELI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. - Expte. N° 2630/2021.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar en los autos ut-supra mencionados, el incumplimiento por el letrado Jorge Martín Argüelles Cossio, en el pago del bono profesional previsto en el art. 26 de la Ley N°6059.-

Saludo a Ud. ATTE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by Carolina Gavilan
Date: 2022.06.22 12:20:11 ART

#35593491#331980327#20220621120447803